



RECURSOS EXCEDENTES ENTREGADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MAYO DE 2005.

En la Publicación CEFP/015/05 se muestra como anticipo estimado para el primer trimestre del año 684.7 millones de pesos, cifra basada en una plataforma de exportación de 1 millón 857 mil barriles diarios y un precio observado promedio de 31.44 dólares por barril de petróleo crudo; esta cifra difiere de la transferencia realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a las Entidades Federativas debido a ponderaciones en cuanto a la plataforma de exportación y el precio del petróleo.

Por su parte, las Entidades Federativas recibieron un primer anticipo proveniente de los Aprovechamientos sobre Rendimientos Excedentes petroleros (ARE) por 661.9 millones de pesos, resultado de los altos precios del petróleo registrados en el mercado internacional, durante el primer trimestre del año.

La SHCP depositó en el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) la cantidad antes citada.

De acuerdo a lo que se establece en la Ley de Ingresos de la Federación, el ARE se aplicará sobre la diferencia existente entre el precio programado del barril de petróleo crudo de exportación y el precio realmente observado en el mercado internacional, por la plataforma de exportación de petróleo crudo observada en el periodo de que se trate. A dicho valor se aplicará la tasa del 39.2 por ciento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, menciona que la recaudación que obtenga la SHCP por concepto de ARE, se deberá destinar en un 50 por ciento a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, mientras que el 50 por ciento restante se destinará a gasto de inversión de PEMEX en actividades de exploración, producción y refinación de hidrocarburos, así como en las materias de gas y petroquímica.

Del 50 por ciento correspondiente a las Entidades Federativas, se entregará un primer anticipo de re-

ursos equivalente al 25 por ciento de la cantidad que corresponda, a más tardar 10 días hábiles después del pago por parte de PEMEX, el cual asciende, según la SHCP a 661.9 millones de pesos, como lo establece el PEF.

Estos recursos se distribuirán a las Entidades Federativas conforme a la estructura del Fondo General de Participaciones (FGP) reportado en la última Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como se observa en el cuadro anexo.

Nota: A este importe hay que agregar 32 mil 192 millones de pesos correspondientes al presente año fiscal, conforme lo establece el artículo 20 del PEF, mismos que se pagarán por única vez, basado en el ARE que se recaude por la diferencia entre 23 y 27 dólares del precio del petróleo. Estos se destinarán a inversión física presupuestaria, de acuerdo a lo que establece el Anexo 20 del PEF como sigue:

• Carreteras	17,000
• PAFEF	8,500
• Agua y Medio Ambiente	9,039
• Salud	4,000
	38,539
Menos:	
• Incremento en el déficit público de 0.14 a .022% del PIB	- 6,347
	32,192

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "G" Tercer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.
Tel. 5628-13-00, Ext. 4902, 1816, Fax. 4901.

Información Económica Oportuna

<http://www.cefp.gob.mx>

**Distribución de Recursos Excedentes por Entidad
Federativa**

(Millones de pesos)

<u>Entidad Federativa</u>	<u>Estructura Fondo General de Participaciones</u>	<u>Enero - Marzo de 2005 (25%)</u>
Total	100%	661.9
Aguascalientes	1.048%	6.9
Baja California	2.805%	18.6
Baja California Sur	0.693%	4.6
Campeche	1.271%	8.4
Coahuila	2.359%	15.6
Colima	0.802%	5.3
Chiapas	4.266%	28.2
Chihuahua	2.961%	19.6
Distrito Federal	10.600%	70.2
Durango	1.376%	9.1
Guanajuato	3.877%	25.7
Guerrero	2.378%	15.7
Hidalgo	1.873%	12.4
Jalisco	5.806%	38.4
México	12.913%	85.5
Michoacán	2.826%	18.7
Morelos	1.517%	10.0
Nayarit	1.030%	6.8
Nuevo León	4.425%	29.3
Oaxaca	2.575%	17.0
Puebla	4.078%	27.0
Querétaro	1.807%	12.0
Quintana Roo	1.060%	7.0
San Luis Potosí	1.944%	12.9
Sinaloa	2.594%	17.2
Sonora	2.612%	17.3
Tabasco	5.416%	35.8
Tamaulipas	2.764%	18.3
Tlaxcala	1.064%	7.0
Veracruz	6.476%	42.9
Yucatán	1.538%	10.2
Zacatecas	1.246%	8.2

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en Información de la SHCP y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.